C/Portales, 2
26001 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
promocion.cultural@larioja.org

Exp.: 1TN/25

RESOLUCIÓN

AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025, A FAVOR DE LA RIOJA 360 GRADOS AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A SU PROGRAMACIÓN CULTURAL

HECHOS

1.- Informe del Servicio de Promoción Cultural, referente a la transferencia nominativa para el año 2025, a favor de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU por importe total de 1.994.000,00 €.

2.- Necesidad de hacer efectiva la transferencia nominativa a favor de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU, para los gastos correspondientes a su programación cultural, por importe de 1.994.000,00 €.

3.- Crédito existente en la partida presupuestaria 2025/07.02.01.3311.440.01, por importe total de 1.994.000,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025.
2. Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5. Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
6. Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
7. Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
8. Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.
9. Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías, y Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, de corrección de errores.
10. Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/006847	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0091978
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	31/01/2025 09:18:49
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV: **RKQNT6PKRWIOBST**	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	31/01/2025 09:19:02

El Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVE

1.- Autorizar y disponer un gasto a favor de La Rioja 360 Grados Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja, SAU, con NIF A 26309617, por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.994.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 2025/07.02.01.3311.440.01, para la financiación de los gastos correspondientes a su programación cultural.

2.- Remitir el expediente a Intervención Delegada para que proceda a su tramitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses; ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Logroño por el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, José Luis Pérez Pastor

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/006847	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0091978
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejero		José Luis Pérez Pastor	31/01/2025 09:18:49
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV: **RKQNT6PKRWIOBST**	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	31/01/2025 09:19:02